



## Resolución Directoral

02 JUL 2010

FECHA, \_\_\_\_\_



**Visto.-** El Memorandum N° 007-2010-DRSP-E.S.II-1HCHUL-UA-UECO, de fecha 15 de Junio del 2010, mediante el cual se comunica que el Sr. Víctor Raúl Calle Calle hará uso de sus Vacaciones, a partir del 17 de Junio al 17 de Julio del 2010; en virtud a ello se dispone la Encargatura de Funciones del Área de Cajero Pagador perteneciente al Equipo de Economía, del Hospital Chulucanas; a favor de Don: Manuel Jesús ARELLANO ADRIANZEN, Contador Público Colegiado.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 002-92DNP "Desplazamiento de Personal en su numeral 3.6.3. establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el o los cargos desempeñados por encargatura;

Que, a consecuencia del documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, la **Encargatura de Funciones** con eficacia del 17 de Junio al 17 de Julio del 2010, del Área de **Cajero Pagador** perteneciente al Equipo de Economía; a favor de Don: **Manuel Jesús ARELLANO ADRIANZEN**, con el cargo de Contador Público Colegiado, contratado bajo la modalidad de CAS del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S N° 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal; D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 075-2008-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal Externa, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, y la R. D. N° 744-2010/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 21 de Junio del 2010, en la cual se me Designa el Cargo de DIRECTORA de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;





# Resolución Directoral

02 JUL 2010

FECHA, \_\_\_\_\_



**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES**, con eficacia del 17 de Junio al 17 de Julio del 2010, del Área de **Cajero Pagador** perteneciente al Equipo de Economía; a favor de Don: **Manuel Jesús ARELLANO ADRIANZEN**, con el cargo de Contador Público Colegiado, contratado bajo la modalidad de CAS del E.S.II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas e Interesado.

**Regístrese y Comuníquese.**



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
DRA. ISABELA NAJARRO HUAPAYA  
C.M.P. 23557  
DIRECTORA



Cc. Archivo.Orig.  
IANH/JCMG/VNG/MSG/jbm  
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg..